Fragata Pte. Sarmiento 451 Piso 6-C
CP: C1405APA – C.A.B.A.
Tel.: (011) 5219-1400 líneas rotativas
e-mail: InfoComex@InfoComexSA.com

Sinopsis de la Comunicación A 7838 CAMEX 978 que emitió el BCRA, con vigencia a partir del 07-SEPT-2023

La misma se refiere a las DDJJ´s que se deben presentar respecto al compromiso de no haber realizado antes, ni de realizar después, del **ingreso al Mercado de Cambios**, concertación de operaciones de títulos valores dentro del marco establecido, y de los plazos correspondientes en cada uno de ésos momentos.

En tal sentido, establece ahora que las DDJJ´s vinculan a las concertaciones **concretadas de manera directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros de tales operaciones.**

La norma vigente establece que, si una firma accede al mercado de cambios, esa firma, su controlada o controlantes, sus directores y accionistas no pueden realizar operaciones de liquidación de activos en moneda extranjera, durante un lapso de 90 o 180 días, según el instrumento, previos y posteriores al acceso al mercado de cambios.

Comentarios elaborados por INFOCOMEX S.A.

InfoComex S.A.
Asesoramiento Normativo Bancario (BCRA)